

Nombre del Trámite	23- ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA SBN
Objetivo del Trámite	Trámite para solicitar información que posea o produzca la SBN
Documentos a Presentar	1 Solicitud requiriendo la información que desea se le proporcione (ver detalle en "Pasos a seguir")
Pasos a seguir	<p>1 Presentar la solicitud, la que debe ser dirigida al Jefe de Trámite Documentario, indicando lo siguiente: Nombres y apellidos, si es persona natural</p> <p>2 Tipo y número de D.N.I.</p> <p>3 Denominación o Razón Social si es persona jurídica</p> <p>4 Número de R.U.C. de poseer</p> <p>5 Domicilio, N° de teléfono y e-mail</p> <p>6 Especificar en forma clara y precisa la información que desea que se le proporcione</p> <p>7 Declaración Jurada comprometiéndose a cancelar el costo de la reproducción o copia de la información en cualquiera de sus formas:</p> <p>7 .1 Copia Autenticada</p> <p>7 .2 Copia Simple</p> <p>7 .3 Copia Autenticada de plano</p> <p>7 .4 Copia Simple de plano</p> <p>7 .5 Constancia de trámite</p>
Donde se realiza el trámite	Enlace a Oficinas
Costo Costo UIT S./ 3500	Costo de reproducción o copia de la información: 1.-Copia Autenticada (por carilla): 0.27% de UIT (de 1 a 3 copias) y 0.05% de UIT por copia adicional ; 2.-Copia Simple (por carilla): 0.17% de UIT (de 1 a 3 copias) y 0.02% de UIT por copia adicional ; 3.-Copia Autenticada de plano (unidad): 0.76% de UIT ; 4.-Copia Simple de plano (unidad): 0.72% de UIT ; 5.-Constancia de trámite: 0.17% de UIT
Calificación	Silencio Negativo - 7 días Cuando transcurrido el plazo la institución no ha emitido un pronunciamiento expreso al trámite o servicio solicitado, este se da como aprobado.
Inicio del Trámite	Oficina de Trámite Documentario
Unidad que evalúa el trámite	
Informes sobre el estado del Trámite	Oficina de Trámite Documentario
Instancia que resuelve el Trámite	Oficina de Trámite Documentario
Instancia que resuelve recurso impugnatorio	Gerencia de Administración
Base Legal	<p>Ley N° 27806 (03.08.02) D.S.N° 043-2003-PCM (24.04.03) - Arts. 3° y 11°.</p> <p>Ley N° 27927 (04.02.03) D.S. N° 072-2003-PCM (07.08.03) Arts. 5°, 6°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14° y 15°.</p> <p>-Ley N° 27444 (11.04.2001) - Art. 1°, 37°</p> <p>-Ley N° 29060 (07.07.2007) - Disp.Trans. Com. Final- Primera -Resolución N° 315-2001/SBN (03.09.2001) Arts. 32° y 33°</p>
Observaciones	La atención al público es de lunes a viernes de 8:30 am. a 5:30 pm. (refrigerio de 1:00 - 2:00 pm)